

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS.



Guatemala, 2026

I. PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional para la atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- se constituye como el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad en Guatemala, creado el 28 de mayo de 1997 dentro de decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.

Cuenta con la participación de organizaciones de la sociedad civil y seis instituciones del sector público, las que, en esfuerzo conjunto, promueven el respeto de los derechos de la población en condición de discapacidad.

En 25 años de labor, ha desarrollado una capacidad instalada que le permite proyectarse en el territorio nacional. Sin embargo, requiere de mayores recursos para cumplir como corresponde, según su mandato institucional; ya que la población con discapacidad, en su mayoría, aún sigue sin tener acceso a programas y servicios que favorezcan su desarrollo integral, personal y comunitario.

En cumplimiento de la normativa gubernamental el CONADI presenta su Plan Operativo Anual 2026 y el Plan Operativo Multianual 2026-2030. Estos fueron formulados con el objetivo de contribuir a mitigar la problemática establecida en el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, y alcanzar los resultados institucionales, para con ello favorecer las necesidades y demandas de una población que constituye el 10.92% de la sociedad guatemalteca.

La formulación de la planificación 2026, es resultado del trabajo conjunto de los diferentes entes ejecutores que integran al CONADI, los cuales, a través de la experiencia en su quehacer diario, establecieron los diferentes mecanismos para el alcance de los resultados propuestos; todo esto bajo la supervisión de la Junta Directiva y el Consejo de Delegados.

Este Plan se encuentra vinculado al Plan Estratégico Institucional PEI 2025-2028, el Plan Nuestra Guatemala K'atun 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Política General de Gobierno y los instrumentos relativos a los derechos de las personas con Discapacidad adoptados por el Estado Guatemalteco como parte de su política y legislación interna.

Para la ejecución de las acciones institucionales y consecución de las metas programadas para el 2026, se tiene previsto necesitar un techo presupuestario de veinte millones de quetzales exactos. (Q.20, 000,000.00).

II. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

- **Misión:** Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.
- **Visión:** Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.
- **Objetivo Institucional:** Promover la participación e inclusión de las personas con discapacidad del país, para que ejerzan sus derechos políticos, civiles, sociales y culturales impulsando acciones que fomenten a contribuir su desarrollo integral y participación plena.

Principios del Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI).

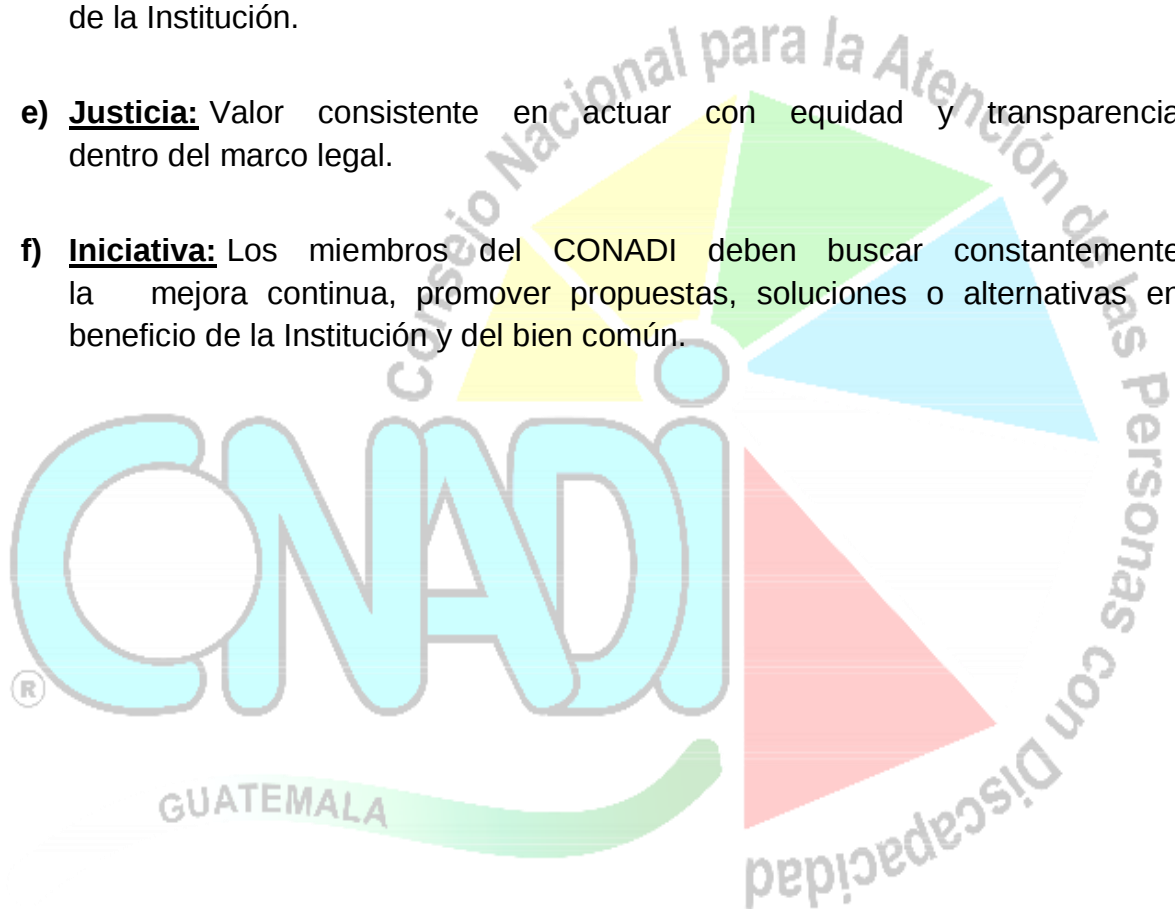
- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Valores del Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI).

Los valores institucionales son el centro de atención del comportamiento de los trabajadores, de acuerdo con el quehacer institucional:

- a) **Trabajo en Equipo:** Valor que se manifiesta a través del principio de unidad, fomentando la armonía, cooperación, comunicación inclusiva y de confianza, para crear un clima de pertenencia con todos los miembros del CONADI.

- b) **Excelencia:** Todas las actividades deben llevarse a cabo con responsabilidad y compromiso, de manera eficaz y eficiente para garantizar la calidad en la incidencia que realiza la Institución.
- c) **Solidaridad:** Valor que se caracteriza por apoyar y ayudar al prójimo o compañero sin ningún interés de retribución fortaleciendo la unidad y trabajo en equipo.
- d) **Actitud de servicio:** Valor que se expresa a través de la empatía y buena disposición para llevar a cabo las actividades encomendadas y aquellas adicionales que se requieran con el ánimo de colaboración y unidad dentro de la Institución.
- e) **Justicia:** Valor consistente en actuar con equidad y transparencia dentro del marco legal.
- f) **Iniciativa:** Los miembros del CONADI deben buscar constantemente la mejora continua, promover propuestas, soluciones o alternativas en beneficio de la Institución y del bien común.



III. MARCO LEGAL:

Reglamento de la Ley No. 135-96 De Atención a las Personas con Discapacidad, determina los siguientes artículos:

- **Artículo 21, Determina: “Financiamiento.** El CONADI formulará anualmente su presupuesto general de ingresos y egresos, que debe contemplar los gastos de funcionamiento e inversión, el cual deberá ser incluido dentro del Presupuesto General de la Nación asignado a CONADI por el Ministerio de Finanzas Públicas”.
- **Artículo 22, Determina: “Patrimonio.** El patrimonio del CONADI lo constituyen:
22.1. La asignación dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación.

Además, el CONADI está facultado para recibir en concesión y por cualquier título bienes muebles e inmuebles, herencias, legados y donaciones.

- **Artículo 23. Determina:** “Ejercicio Financiero. El ejercicio financiero del CONADI será del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año”
- **Artículo 24. Determina:** “Fiscalización. El control, fiscalización e inspecciones de las operaciones contables y financieras del CONADI, estará a cargo de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, de la Auditoría Interna propia y Externa cuando se estime necesario.

IV. PRESUPUESTO ASIGNADO 2026

PRESUPUESTO ASIGNADO	
RESPONSABLES	MONTO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Q. 18,472,690.00
Dirección Administrativa.	Q.3142208.00
Dirección de Recursos Humanos.	Q.14,160,351.00
Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas.	Q. 805,981.00
Departamentos de Subsectores.	Q. 364,150.00
DIRECCIÓN TÉCNICA	Q. 1,527,310.00
Departamento de Promoción y Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Q. 162,300.00
Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana.	Q.451,040.00
Departamento de Incidencia Política e Institucional.	Q.109,520.00
Departamento de Servicio Nacional.	Q. 646,450.00
Unidad de Lengua de Señas.	Q. 158,000.00
TOTAL	Q 20,000,000.00

RESULTADO INSTITUCIONAL

Resultado Institucional	Nombre del Indicador	Magnitud del Indicador	Año Base de Medición	Fórmula de Cálculo
Para el año 2030 se habrá incidido en un 72.71% de las instituciones públicas y privadas para la inclusión de las personas con discapacidad.	Porcentaje de instituciones del Sector público, municipal y sociedad civil, asesoradas en Política de Discapacidad.	Del 51.59% en el año 2026 al 72.71% en el año 2030.	2025	Número de instituciones asesoradas por CONADI / Total de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales.

RED DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL: PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META:

RESULTADO	ESTRUCTURA PREUPUESTARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	META FÍSICA
Para el año 2030 se habrá incidido en un 72.71% de las instituciones públicas y privadas para la inclusión de las personas con discapacidad.	01-00-000-001-000	Documento	Administración de bienes y servicios	Administración de bienes y servicios	1
	01-00-000-002-000	Documento	Administración de recursos humanos	Administración de recursos humanos	1
	01-00-000-003-000	Documento	Comunicación social y relaciones públicas	Comunicación social y relaciones públicas	1
	01-00-000-005-000	Documento	Fortalecimiento de Subsectores de Organizaciones de Personas con Discapacidad	Fortalecimiento de Subsectores de Organizaciones de Personas con Discapacidad	1
	11-00-000-001-000	Entidad	Entidades públicas y privadas, asesoradas en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad	Entidades públicas y privadas, asesoradas en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad	38
	11-00-000-002-000	Entidad	Organizaciones de y para personas con discapacidad fortalecidas para fomentar su participación ciudadana.	Organizaciones de y para personas con discapacidad fortalecidas para fomentar su participación ciudadana.	20
		Personas		Personas con discapacidad, apoyadas para su formación educativa.	100
	11-00-000-003-000	Entidad	Entidades del sector justicia, legislativo, instituciones públicas y privadas,	Entidades del sector justicia, legislativo, instituciones públicas y privadas, asesoradas en la	8

			asesoradas en la armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad.	armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad.	
11-00-000-004-000		Entidad		CODEDIS, COMUDIS y OMD's asesoradas para el desarrollo de acciones políticas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	169
		Entidad	CODEDIS, COMUDIS y OMD's asesoradas para el desarrollo de acciones políticas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	Comisiones de Departamentales de Discapacidad - CODEDIS- asesoradas para el desarrollo de acciones políticas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	22
		Entidad		OMD's aperturadas y asesoradas a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	147
	11-00-000-005-000	Entidad	Instituciones públicas y privadas son asesoradas para promover los derechos de comunicación e información de las Personas Sordas desde un enfoque de Derechos Humanos.	Instituciones públicas y privadas son asesoradas para promover los derechos de comunicación e información de las Personas Sordas desde un enfoque de Derechos Humanos.	14